

Sumario

Página

PRESENTACIÓN	25
--------------------	----

AGUAS CONTINENTALES Y MARÍTIMAS

LAS BUENAS PRÁCTICAS AGRARIAS COMO TÉCNICA DE PROTECCIÓN FRENTE A LA CONTAMINACIÓN POR FERTILIZANTES: ALCANCE Y OPERATIVIDAD EN LAS NORMAS HÍDRICAS Y AGRÍCOLAS	29
---	----

BEATRIZ SETUÁIN MENDÍA

I. Los efectos contaminantes de la fertilización agrícola exigen desarrollar buenas prácticas agrarias. Revisión normativa para determinar su alcance	31
II. La limitada virtualidad de las normas específicas sobre nitratos agrícolas	33
III. La generalidad de las previsiones de las normas sobre aguas subterráneas	34
IV. Las buenas prácticas agrarias en programas de medidas y planes hidrológicos: la escasa extensión de su eficacia no aprovecha las utilidades del sistema	37
V. El reforzamiento de la vinculatoriedad de las buenas prácticas agrarias en la normativa agrícola	40
V.1. <i>Las buenas prácticas agrarias como herramientas de desarrollo de la PAC en sus instrumentos financieros</i>	40
V.2. <i>El FEAGA financia el primer pilar de la PAC: las buenas prácticas agrarias en la ecologización de los pagos directos y su condicionalidad</i>	43
V.2.A. El componente ecológico de los pagos directos impone buenas prácticas agrarias frente a la contaminación del agua por nitratos: su obligatoriedad como requisito de generación del derecho al pago	44

	<i>Página</i>
V.2.B. La condicionalidad de los pagos directos refuerza el desarrollo necesario de dichas prácticas: RLG y BCAM	45
V.3. <i>El FEADER respalda la política de desarrollo rural: PDR, buenas prácticas agrarias y condicionalidad</i>	48
V.3.A. La política de desarrollo rural se articula mediante PDR que prevén buenas prácticas agrarias. En especial, las medidas agroambientales	49
V.3.B. La condicionalidad previa de los propios PDR intensifica la obligatoriedad de desarrollar prácticas agrarias ambientalmente rentables	54
V.3.C. Las buenas prácticas agrarias en los PDR españoles: PNDR y PADR	55
V.3.C.a. El PNDR apuesta por la cooperación y la innovación en el desarrollo e implementación de buenas prácticas agrarias respaldadas por FEADER a nivel estatal: el papel de las AEI	55
V.3.C.b. Los PADR: el caso concreto de Aragón	58
VI. La conclusión final: el avance hacia una obligatoriedad general, aún lejana, de las buenas prácticas agrarias	59
Bibliografía	62
LA ESTRATEGIA TERRITORIAL EUROPEA Y SU IMPACTO EN EL MAR: LA DIRECTIVA SOBRE ORDENACIÓN DEL ESPACIO MARÍTIMO	65
AMPARO SERENO	
I. Introducción	66
II. La «territorialización» de la Política de Aguas	69
II.1. <i>Introducción</i>	69
II.2. <i>De la demarcación hidrográfica a la demarcación marina</i> ..	72
II.2.A. La demarcación hidrográfica	72

	<i>Página</i>
II.2.B. La demarcación marina	74
III. La Directiva de 2014 sobre planes de ordenación del espacio marítimo	76
IV. La articulación entre la planificación hidrológica y la marítima	80
V. Conclusiones	84
INCENTIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN ECOSISTÉMICA QUE CUMPLEN LAS AGUAS	85
TATIANA A. CELUME BYRNE	
I. Introducción	86
II. Marco constitucional y de bases del medio ambiente, con especial referencia a las funciones de la dirección general de aguas en la protección del medio ambiente	86
III. Instrumentos de preservación ecosistémica en la legislación de aguas	90
III.1. <i>Incentivos de conservación en la versión originaria del Código de Aguas</i>	90
III.2. <i>Primera modificación del Código de Aguas, en virtud de la Ley Nº 19145 de 1992, para la protección de los humedales</i>	90
III.3. <i>Segunda modificación incorporada al Código de Aguas: reserva de caudales ambientales y caudal ecológico</i>	92
III.3.A. Reserva de caudales ambientales	92
III.3.B. Caudal ecológico	94
IV. Propuestas de modificación legislativa para crear incentivos de preservación ecosistémica	96
IV.1. <i>Regulación de los caudales ambientales</i>	96
IV.2. <i>Reservas de aguas disponibles destinadas a satisfacer la función de preservación ecosistémica de las aguas</i>	98
IV.3. <i>Reconocimiento de los derechos no extractivos de las aguas y su exención de gravamen por su no utilización, fuera del cauce</i>	98
IV.4. <i>Ampliación de la protección de humedales</i>	100

Página

IV.5. <i>Asignación de derechos de aprovechamiento en áreas protegidas, en coherencia con el objetivo de protección del área</i>	101
V. Conclusiones	101
Bibliografía	102

EL PRINCIPIO DE NO REGRESIÓN EN MATERIA AMBIENTAL Y LA DIRECTIVA MARCO DE AGUAS

ÁNGELA MARÍA AMAYA ARIAS

I. Introducción	106
II. El principio de No Regresión en el Derecho Ambiental	107
II.1. <i>Principal elemento del Principio de No Regresión: el nivel de protección ambiental alcanzado</i>	113
II.2. <i>Criterios para el análisis de las medidas regresivas: el test de regresividad</i>	114
III. La directiva marco de aguas y el principio de no deterioro ..	116
III.1. <i>El buen estado de las aguas como objetivo de la Dma</i>	117
III.2. <i>El Principio de No Deterioro</i>	119
IV. La Sentencia del Tribunal Supremo del 13 de enero de 2015	123
V. Conclusión	126
VI. Bibliografía	126

ENERGÍA

ENERGÍAS RENOVABLES, MEDIO AMBIENTE Y MERCADO INTERIOR DE LA ENERGÍA: ALGUNAS REFLEXIONES EN LAS VÍSPERAS DEL CUARTO PAQUETE SOBRE LA UNIÓN DE LA ENERGÍA

ANTONIO EMBID IRUJO

I. Introducción general: mercado interior y medio ambiente en la política europea de energía. El retraso en la consecución de los objetivos europeos formulados en 2007	135
II. El tercer paquete de la energía. Recopilación de normas y documentación europea sobre su valoración	142

Página

III. ¿El medio ambiente como excusa o justificación para no avanzar en el mercado interior?: la jurisprudencia europea sobre las energías renovables producidas en otro país desde el punto de vista del mercado interior	147
IV. La preparación del cuarto paquete de la energía. Exposición de los principales documentos y de las nuevas perspectivas: la unión de la energía como gráfica expresión que resume los objetivos a alcanzar	154
Anexo Bibliográfico	158

POLÍTICA Y DERECHO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES EN LA UNIÓN EUROPEA: UNA VISIÓN PANORÁMICA DESDE LA PERSPECTIVA AMBIENTAL

ÁNGEL M. MORENO

I. La unión europea y las energías renovables: el contexto de la toma de decisiones	162
I.1. <i>La emergencia y pujanza de las energías renovables en la unión</i>	162
I.2. <i>Las competencias de la unión en materia de energías renovables</i>	165
I.2.A. Evolución	165
I.2.B. El marco competencial actual	167
I.3. <i>Los grandes objetivos de la política de la unión en el campo de las energías renovables</i>	170
II. El derecho europeo atinente a las energías renovables	172
II.1. <i>Evolución de la normativa</i>	172
II.2. <i>El fomento y desarrollo de las energías renovables: la Directiva 2009/28</i>	174
II.2.A. Elementos esenciales	174
II.2.B. Los planes nacionales de acción en materia de energía renovable	175
II.2.C. Transferencias entre Estados miembros y proyectos conjuntos	177

	<i>Página</i>
II.2.D. Disposiciones en materia de regulaciones nacionales	178
II.2.E. Otros aspectos	179
II.3. <i>La disciplina ambiental de las instalaciones de energías renovables</i>	181
II.3.A. La evaluación de impacto ambiental de las instalaciones de generación de energía renovable	181
II.3.B. La evaluación ambiental estratégica de los planes y programas de energías renovables	183
II.3.C. La autorización ambiental integrada (IPPC) de las instalaciones de generación de energía renovable	184
III. Consideraciones finales	185
IV. Bibliografía	187
LAS REDES TRANSEUROPEAS DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA	189
ELOY COLOM PIAZUELO	
I. Las redes transeuropeas de transporte de energía eléctrica y el mercado interior de la energía eléctrica	191
I.1. <i>El mercado interior de la energía: su regulación en la normativa comunitaria</i>	192
I.2. <i>Las redes transeuropeas de transporte de energía eléctrica</i>	194
II. La planificación de las redes transeuropeas de transporte de energía eléctrica	201
III. La construcción de las redes transeuropeas de transporte de energía eléctrica: el nuevo procedimiento para agilizar la concesión de autorizaciones y la construcción de las infraestructuras regulado en el reglamento (UE) 347/2013 y la normativa española de desarrollo	209
III.1. <i>Los proyectos a los que se aplican las reglas especiales contenidas en el reglamento (UE) 347/2013: los proyectos de interés común</i>	210

	<i>Página</i>
III.2. <i>Las reglas especiales contenidas en el reglamento (UE) 347/2013 sobre las autoridades competentes encargadas de la gestión y coordinación de los proyectos de interés común</i>	213
III.3. <i>Las reglas especiales contenidas en el reglamento (UE) 347/2013 sobre los sistemas de concesión de las autorizaciones de los proyectos de interés común</i>	215
III.4. <i>Las reglas especiales contenidas en el reglamento (UE) 347/2013 sobre el procedimiento de concesión de autorizaciones de los proyectos de interés común</i>	218
IV. Bibliografía	226
OBLIGACIONES DE SERVICIO PÚBLICO IMPUESTAS A LAS EMPRESAS PRODUCTORAS DE ENERGÍA EN EL CONTEXTO EUROPEO DE CRISIS ECONÓMICA Y SU REFLEJO SOBRE LAS POSICIONES JURÍDICAS DE CONSUMIDORES Y USUARIOS	
MARÍA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	
I. Introducción. Suministro de gas y electricidad: prestación de servicio público a consumidores y usuarios en contexto de crisis económica	230
II. Líneas de actuación desde diferentes niveles normativos ...	233
II.1. <i>Normativa comunitaria</i>	233
II.2. <i>La respuesta del ordenamiento jurídico español desde el poder central</i>	234
II.3. <i>Iniciativas autonómicas. La reforma del Código de Consumo de Cataluña por Ley 20/2014</i>	235
III. pobreza energética y consumidor vulnerable	236
III.1. <i>Pobreza energética</i>	236
III.2. <i>Consumidor vulnerable: ¿solo el que tiene derecho a tarifa social?</i>	239
IV. Obligaciones de servicio público con consumidores vulnerables	240
IV.1. <i>Medidas de protección a consumidores y usuarios</i>	240

	<i>Página</i>
IV.2. <i>El bono social</i>	241
IV.2.A. Descripción y marco normativo	241
IV.2.B. Requisitos	242
IV.2.C. Duración y penalizaciones por incumplimiento	245
V. Según el tribunal supremo, el bono social lo debe financiar el estado y no las empresas	246
VI. Conclusiones	248
VII. Bibliografía	249

CAMBIO CLIMÁTICO

HACIA UN NUEVO ACUERDO CLIMÁTICO: ESTADO DE LA CUESTIÓN TRAS LA COP 20 DE LIMA, «SIEMPRE NOS QUEDARÁ PARÍS»	253
SERGIO SALINAS ALCEGA	
I. Introducción	253
II. Rasgos básicos de un acuerdo climático efectivo	255
II.1. <i>Globalidad y equidad</i>	255
II.2. <i>Intensidad y proyección a largo plazo</i>	257
III. La cop 20 enmarcada en un contexto favorable	258
IV. Lo avanzado en lima en el camino hacia parís: algunos aspectos centrales	265
IV.1. <i>La cuestión de la forma del Acuerdo, y de su lugar en el futuro régimen jurídico-internacional de lucha contra el cambio climático</i>	267
IV.2. <i>Efectividad del nuevo sistema de Contribuciones Previstas Determinadas a Nivel Nacional para responder a la urgencia e intensidad del problema climático</i>	272
V. Conclusiones	277
Bibliografía citada	279

	<i>Página</i>
MEDIO AMBIENTE EN GENERAL	
MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS HUMANOS EN LATINOAMÉRICA	283
JUDITH DOMÍNGUEZ	
I. Resumen	283
II. La conceptualización del derecho a un medio ambiente sano	284
III. La crisis ambiental en latinoamérica y la debilidad de los sistemas jurídicos ambientales	288
IV. La influencia de los sistemas internacionales de protección de derechos humanos	291
V. La justiciabilidad del derecho a un medio ambiente adecuado	293
VI. La jurisprudencia de la CIDH y sus efectos en los sistemas jurídicos nacionales	296
VII. La referencia a méxico en la aplicación de los criterios internacionales y de la cidh en materia de derechos humanos ...	301
VIII. Conclusiones	305
IX. Bibliografía	305
REFLEXIONES SOBRE EL USO DEL PRINCIPIO DE PRECAUCIÓN COMO PRINCIPIO DEL DERECHO DE NUEVO PARADIGMA	309
ANTONIO EDUARDO EMBID TELLO	
I. Introducción	310
II. La utilización «normal» del principio de precaución como técnica decisoria «clásica»: Prevención + estado de necesidad	311
II.1. <i>La precaución no difiere de la prevención</i>	311
II.2. <i>La precaución no difiere del estado de necesidad</i>	316
II.3. <i>La precaución consiste en un «falso» reenvío de poder al estamento científico</i>	318

	<i>Página</i>
II.4. <i>La precaución comunitaria no sirve para paliar la crisis ambiental postindustrial</i>	323
III. La construcción de la precaución como principio jurídico de nuevo paradigma	326
III.1. <i>El principio original de precaución</i>	326
III.2. <i>El principio de precaución como principio general del Derecho inscrito en un sistema jurídico de valores axiológicos finales</i>	329
IV. Conclusiones	333
V. Anexo bibliográfico	333
LA INCONCLUSA REVOLUCIÓN JURISPRUDENCIAL DEL DERECHO AMBIENTAL ARGENTINO	337
MAURICIO PINTO LIBER MARTIN	
I. Introducción	337
II. Revolución y cambio de paradigma en el derecho ambiental argentino	339
III. La revolución «iusambiental» en argentina: El rol protagónico e innovador de la actividad jurisdiccional	341
IV. La génesis judicial del derecho ambiental argentino	343
IV.1. <i>Existencia de un derecho subjetivo al ambiente. Legitimación</i>	343
IV.2. <i>Principios de prevención y precaución. Carga y fuerza probatoria</i>	347
IV.3. <i>Naturaleza colectiva del derecho al ambiente. Impacto procesal</i>	348
IV.4. <i>Procedimientos ambientales. Evaluación de Impacto Ambiental</i>	353
V. El activismo judicial consolidado como motor del derecho ambiental argentino	354
VI. Los riesgos de la revolución ambiental inconclusa. El activismo judicial en el esquema republicano y federal	357
VII. Conclusión	364

	<i>Página</i>
Bibliografía	364
EL PRINCIPIO DE NO REGRESIÓN AMBIENTAL EN LA JURISPRUDENCIA PANAMEÑA	367
EDUARDO JOSÉ MITRE GUERRA	
I. Introducción	367
II. El principio de no regresión ambiental	369
II.1. <i>Concepto doctrinal</i>	369
II.2. <i>Enfoque de la doctrina jurisprudencial</i>	371
II.3. <i>Contextualización y justificación</i>	373
II.3.A. <i>Progresividad y no regresividad</i>	373
II.3.B. <i>La inversión de la carga de la prueba</i>	374
II.3.C. <i>Escenarios que implican retroceso ambiental</i>	376
III. El principio de no regresión en la legislación ambiental panameña	376
IV. El aporte de la jurisprudencia en la construcción del principio de no regresión ambiental en panamá	380
IV.1. <i>El Caso del Humedal Bahía de Panamá</i>	381
IV.2. <i>Otros pronunciamientos relacionados</i>	384
V. Conclusiones	385
VI. Bibliografía	385
SEGURO AMBIENTAL EN ARGENTINA, AVANCES Y RETROCESOS EN SU IMPLEMENTACIÓN	387
MÓNICA MARCELA ANDINO ANDRÉS GUALBERTO UGARTE	
I. Introducción	388
II. Principio de responsabilidad	390
II.1. <i>Características de la responsabilidad ambiental</i>	392
III. Daño ambiental	393
III.1. <i>Noción</i>	394
III.2. <i>Naturaleza jurídica</i>	398

	<u>Página</u>
III.3. <i>Caracterización</i>	399
IV. Herramientas para enfrentar el daño ambiental. El seguro ambiental	400
IV.1. <i>Decreto 1638/12</i>	402
IV.2. <i>Reglamentación Administrativa</i>	403
IV.2.A. Resoluciones SAyDS n° 177/073, n° 303/074 y n° 1639/075	403
IV.2.B. Resolución conjunta SAyDS n° 178/07 y Secretaría de Finanzas n° 12/07/06	404
IV.2.C. Resolución Conjunta SAyDS n° 1.973/07 y SF 98/077	404
IV.2.D. Resolución SAyDS n° 1.398/08	404
IV.2.E. Resolución n° 35.168/10 de la SSN	405
IV.2.F. Resolución n° 999/14 de la SAy DS	405
IV.3. <i>Resumen</i>	405
V. Conclusión	407
VI. Bibliografía consultada	408

ESPACIOS NATURALES

IRREDUCTIBILIDAD, DESAFECTACIÓN, COMPENSACIÓN Y NO REGRESIÓN DE ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS ...	413
MARIO PEÑA CHACÓN	
Introducción	414
I. Irreductibilidad de espacios sometidos a regímenes especiales de protección ambiental	414
II. Desafectación de áreas silvestres protegidas y prohibición de retroceso ambiental	417
III. Compensación ambiental como requisito para la reducción de áreas protegidas	419
IV. Mecanismo de compensación ambiental previsto en el proyecto de ley «autorización al instituto costarricense de electricidad para el aprovechamiento de la energía geotérmica que se encuentra en áreas protegidas»	424

	<u>Página</u>
V. Conclusiones	426
VI. Bibliografía	427
ASPECTOS JURÍDICOS DE LAS RESERVAS DE LA BIOSFERA: ESPECIAL REFERENCIA A «LA MANCHA HÚMEDA»	429
ROSA MARÍA REQUENA PANIAGUA	
I. Introducción: origen de la figura de la reserva de biosfera .	429
II. Designación de las reservas de biosfera y soporte institucional del programa MaB en España	432
III. Las reservas de la biosfera españolas en la ley del patrimonio natural y de la biodiversidad	435
IV. La reserva de la biosfera de la mancha húmeda	439
IV.1. <i>El origen, evolución y situación actual de la reserva de la biosfera de la mancha húmeda</i>	439
IV.2. <i>Espacios naturales protegidos integrados en la Mancha Húmeda: competencias autonómicas</i>	443
IV.3. <i>Gestión del Parque Nacional de las Tablas de Daimiel</i>	446
V. Conclusiones	449
VI. Bibliografía	449

FISCALIDAD AMBIENTAL

EL CANON POR UTILIZACIÓN DE LAS AGUAS CONTINENTALES PARA LA PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA ...	453
ISMAEL JIMÉNEZ COMPAIRED	
I. Antecedentes, posición en el sistema, naturaleza, destino y entrada en vigor del canon por utilización de las aguas continentales para la producción de energía eléctrica	454
I.1. <i>Antecedentes y posición en el sistema</i>	455
I.2. <i>Naturaleza del canon</i>	456
I.3. <i>Destino y afectación</i>	456
I.4. <i>Entrada en vigor</i>	460
II. Elementos de identificación de la tasa	460

	<i>Página</i>
II.1. <i>El aspecto material del elemento objetivo del hecho imponible</i>	460
II.2. <i>La vinculación a las cuencas intercomunitarias, ¿aspecto espacial del elemento objetivo del hecho imponible?</i>	460
II.3. <i>Las exenciones</i>	461
II.4. <i>Los sujetos pasivos</i>	462
II.5. <i>Período impositivo y devengo</i>	462
III. Elementos de cuantificación de la tasa	462
III.1. <i>La base imponible</i>	462
III.2. <i>El tipo de gravamen y la cuota</i>	463
III.3. <i>Las deducciones de la cuota</i>	463
III.4. <i>Cuantificación del canon en los supuestos de instalaciones de bombeo mixto con potencia superior a 50 MW, en las que la base imponible es objeto de desagregación</i>	465
IV. Aplicación, potestad sancionadora, revisión, reclamaciones y recursos	466
IV.1. <i>Obligaciones informativas de los contribuyentes y otros operadores del sistema eléctrico</i>	467
IV.2. <i>Liquidación y pago</i>	468
IV.3. <i>Un mínimo apunte sobre la revisión, reclamaciones y recursos</i>	469
V. Régimen transitorio de las concesiones afectadas y otras disposiciones transitorias	470
VI. Sobre los problemas de legalidad, constitucionalidad y adecuación al derecho europeo del canon	471
VII. Nota de bibliografía	473
EL GRAVAMEN A LOS VEHÍCULOS PESADOS DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR CARRETERA: PROTECCIÓN DE LA ATMÓSFERA Y FISCALIDAD. APROXIMACIÓN A LA EUROVIÑETA	475
LUCÍA M ^a MOLINOS RUBIO	
I. Introducción	476

	<i>Página</i>
II. La euroviñeta, directiva relativa a la aplicación de gravámenes pesados de transporte de mercancías por la utilización de determinadas infraestructuras	477
II.1. <i>Directiva 1999/62/CE</i>	478
II.2. <i>Directiva 2006/38/CE</i>	479
II.3. <i>Directiva 2011/76/UE</i>	482
II.3.A. <i>La protección medioambiental en los elementos de cuantificación de los gravámenes</i>	483
II.3.B. <i>La tarificación de los peajes y su cobro</i>	484
III. La normativa española en el uso de las infraestructuras: normativa estatal y autonómica	485
III.1. <i>La titularidad del dominio de la red viaria en el ordenamiento español</i>	486
III.2. <i>Financiación de la obra pública de redes viarias</i>	487
III.3. <i>Trasposición al ordenamiento interno de la Directiva 2006/38/CE</i>	489
III.4. <i>Normativa española tras la Directiva 2011/79/UE</i>	492
III.5. <i>Las iniciativas catalana y guipuzcoana</i>	493
III.5.A. <i>Cataluña</i>	494
III.5.B. <i>Guipúzcoa</i>	496

RESIDUOS

EL TRASLADO INTERAUTONÓMICO DE RESIDUOS, LOS PRINCIPIOS DE AUTOSUFICIENCIA Y PROXIMIDAD Y LA UNIDAD DE MERCADO	501
ANGEL RUIZ DE APODACA ESPINOSA	
I. Introducción	502
II. Los principios de autosuficiencia y proximidad propios del traslado de residuos	503
III. Régimen del traslado interautonómico de residuos y su relación con la unidad de mercado	506
III.1. <i>Régimen uniforme. Comunicación previa única</i>	510

	<i>Página</i>
III.2. <i>Evitación de restricciones autonómicas y previsiones reglamentarias estatales en materia de transporte de residuos entre Comunidades Autónomas</i>	511
III.3. <i>Requisitos documentales y formales para el traslado interautonómico de residuos</i>	513
III.3.A. <i>Notificación previa como requisito de determinados traslados</i>	515
III.3.B. <i>Causas de oposición al traslado que puede alegar una Comunidad Autónoma</i>	517
IV. Los traslados intraautonómicos	519
V. Los traslados internacionales de residuos a otros países de la UE y a terceros países	520
VI. La relevancia penal del incumplimiento de la normativa de traslado de residuos	522
VII. En resumen	523
IX. Bibliografía	524